

VISTO:

La necesidad de llamar a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Integral Niños y Adolescentes – Área de Odontopediatría “B”, del Departamento de Preventiva y Social, en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

La propuesta de integración de tribunales elevada por expte. 10385/10, que ha sido analizada por este Cuerpo;

Atento la revisión de la constitución de los tribunales por la Comisión de Enseñanza, lo que aconseja aprobarlo sin modificaciones;

Teniendo en cuenta la pertinencia de los antecedentes de los miembros con relación a la asignatura motivo del concurso;

Que los observadores propuestos cumplen con los requisitos estipulados en el reglamento vigente;

Las disposiciones de la Ordenanza 8/86 H.C.S. y sus modificatorias, y el Reglamento propio de esta Facultad, los cuales rigen los concursos para profesores regulares;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Adjunto, en la Cátedra, Departamento y Dedicación que a continuación se detalla:

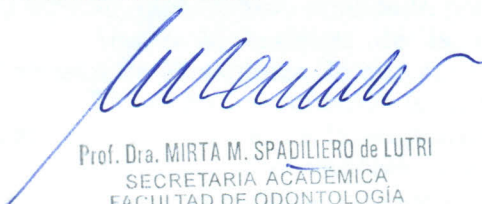
Cargo: PROFESOR ADJUNTO
Dedicación: Semiexclusiva
Cátedra: INTEGRAL NIÑOS Y ADOLESCENTES
(Área Odontopediatría “B”)
Departamento: Preventiva y Social

ARTICULO 2º: Integrar el Tribunal de Concurso con los siguientes miembros:


<u>TITULARES</u>	<u>SUPLENTES</u>
Dra. Zunilda MINETTI de MENDEZ (UNC) Dra. María Laura IRAZUZTA (UNC) Dr. Juan Angel CLIVIO (UNR)	Dra. Mercedes SANCHEZ DAGUM (UNC) Dra. Marta RUGANI de CRAVERO (UNC) Dra. Elida GUROVICI de CIOLA (UNR)
<u>OBSERVADORES</u>	
Egr. Od. Mariela N. PAOLUCCI CABANILLAS Est. Gisele Andrea MENA	Egr. Od. María BOGINO Est. Florencia BATTISTONI

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, elévese copia al H. Consejo Superior con solicitud de aprobación del llamado y Tribunal, cumplido, dése a publicidad y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISTAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 69
mr